

-3-
Aguiñan
Ciprián

Cartago Julio 16/58
Junta Investigadora de la Violencia

Con el respeto que se merecen les in-
formo lo siguiente, en 1949 tube que salir
me de la maná, confinamiento que pertenecía
Anderson (Palle) para salvar mi vida y
a la mujer e hijos, mi uno mi otro pue-
no regresar por las amenazas.
Después me ofrecieron compra y recibí lo
que me ofrecieron \$1.700 mil setecientos
pesos, que no la hubiera dado por \$15.000
porque se es no coma sin mi familia,
y de la finca, comíamos muchos pobres
con casa y poco mas o menos 12 madres
poderio monte y en otra parte las plataneras
Cafe naranjos pequeños se esto no vendi-
sin las plantaciones porque el terreno hera
de mi suegro, pero el comprador se volvio
afuérca eso con la herencia de mi suegra
Después de eso tener Titulos de Cédulas
des de 1903 a 1905 confió en Dios y después en
vidas, tengo 6 hijos 3 en estudio 2 en 1º de
Bachiller saque la niña por notar tener
como educarla el porer se lea estudiar para
sigue

medico y deeso que se me ayude con una
Beca en el Colegio Academico que es
donde esta en primero y Senta a Segundo
la nina de 12 años murio hace 36 dias
por falta de recursos, las otras 3 estan de
5-11 y 3 años, espero en su benevolencia
que no desatiendan mis suplicas.

Dios los bendiga, la Patria los
premie

Carlos Julio Berena

P.D. el comprador es
Vicente Sepulveda, vendida en 1959

1 Cedula. Se Ciudadania # 2.533.557

Los animales que perdi 11 Vacas 1 Toro
37 gallinas 1 manana se via peras
toda la enramienta se trabafo, monturas
frenos, toda la casa quedo abierta no
tuvimos tiempo de nada sino de vivir,

J Berena

C09486951



Señor Presidente y demás miembros de la Oficina investigadora de la violencia.

Bogotá.

Yo, Luis Ernesto Flórez Sánchez, mayor de edad, vecino del Municipio de Guacarí, Valle del Cau-

ca, con cédula de ciudadanía número 1498383, expedida en Ansermanuevo (C.V.), a ustedes con el respeto debidos, expongo:

Soy natural de la población del Aguila, hoy erigido en Municipio del Valle; en éste Municipio logré construir una casa de habitación, con un costo aproximado de dos mil pesos (\$2.000.00), siendo éste pequeño capital mi único patrimonio económico. Pero cuando la violencia se inició y tomó graves caracteres, en defensa de mi vida amenazada, logré huir y vine a exilarme al Municipio de Guacarí, en donde fijé mi residencia, sin más avío que mis manos para ganarme el pan de cada mío y de mi señora. Cuando hacía algunos meses estaba avencidado en Guacarí, se me apareció el señor Joaquín, pero el apellido recuerdo vagamente que es Lucio, vecino de El Aguila, a ofrecerme compra por la casa en referencia, y como la había dejado abandonada, resolví vendérsela por el valor que buenamente me ofreció, que fueron TRESCIENTOS PESOS (\$300.00) moneda colombiana.

Pero previamente debo advertir a ustedes que cuando me ví precisado a abandonar El Aguila, para favorecer la vida, a duras penas pude dejar la casa cerrada, dejando todos los enseres en ella, pero por la noche cuando ya yo había huído hacia el Vergel, un pequeño caserío, los antisociales violentaron la puerta en las horas de la noche, y se robaron una máquina para coser, de pedal, una plancha de vapor, un serrucho, una garlopa, un garlopín y otros fierros para carpitería, al igual que la ropa de mi mujer y la mía.

Cuando mi señora viajó al otro día a darle vuelta a la casa, encontró que el daño y, además, una boleta escrita a mano, que decía: "Te fuiste ciego hijueputa, con ésa hijueputa mujer; sabemos que te vas para Anserma, allá te liquidamos". Esta boleta estaba firmada por "Ramón de Apía". También me robaron treinta (30) piezas de

madera aserrada, Total de lo robado, sin contar el valor de la casa, OCHOCIENTOS PESOS (\$800.00) moneda legal.

En ésta forma demuestro a ustedes que fui víctima de la violencia en el norte del Valle. Y como hoy estoy sumido en la más franciscana pobreza, y ciego, con todo respeto pido a ustedes que el valor de mi casa me sea pagado conforme al valor de ella en ésa vez que, como dije antes, la hice a un costo de DOS MIL PESOS (\$2.000.00), a lo que se agrega el valor de los enseres ya descritos.

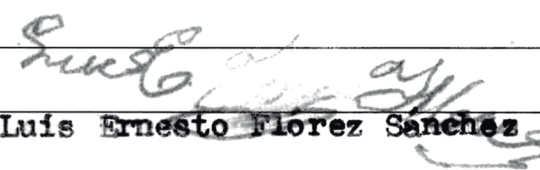
Que el valor o valores expresados que se obligue a Joaquín Lucio, a pagarme el valor justo de la casa, como el valor de los demás enseres que me fueron robados, que bien pueden servirme en la actualidad en que estoy en la más absoluta pobreza.

Loor! al nuevo Gobierno que acaba de inaugurarse, que será para el pueblo colombiano la reivindicación de sus derechos y el derecho a vivir en paz.

Guacarí, agosto 8 de 1958.

Señores Presidente y demás miembros, respetuosamente,

Por


Luis Ernesto Florez Sanchez

REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento del Valle del Cauca

El anterior escrito fue presentado personalmente por el demandante ante los

Jueces y Secretario del Juzgado Municipal de Guacarí, los 8
de Agosto de 1.958

1498383

Ansermanuevo (Valle).

